

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 24 de julio de 1973 por la que se aprueba el Plan de promoción turística de la urbanización «Cala Mondragó», situada en el término municipal de Santany, en la provincia de Baleares.*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de promoción turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por la Empresa «Cala Mondragó, S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de la

urbanización «Cala Mondragó», situada en el término municipal de Santany, provincia de Baleares.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del Plan de ordenación urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1973.

LIÑAN Y ZOFIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca objeto del procedimiento:

Ertidad número 55.—Vivienda, puerta segunda de la planta o piso cuarto, escalera segunda de la casa números 10 y 18 de la calle Decano Bahí, de esta ciudad, de superficie 60,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, su acceso, rellano, ascensor, vivienda tercera de iguales planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda primera de las mismas escalera y planta; izquierda, dicho patio y vivienda primera de la misma planta de la escalera primera, y fondo, fachada a la calle. Tiene asignada una cuota de un entero cincuenta y ocho centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5-II de esta capital, en el tomo y libro 1.085 del archivo, folio 123, finca número 59.738, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dicha finca fué valorada, a efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. Francisco Buítrón.—6.221-E.

#### BETANZOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace público que, a medio del presente, se ha incoado hoy en este Juzgado expediente número 92 de 1973, a instancia de Sada, solicitando declaración de fallecimiento de su esposo, Isidro Santos Borrueal, que desapareció realizando un servicio como Carabinero en Irijoa, de este partido, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad.

Betanzos, uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Varela.—El Secretario.—11.029-C.

1.<sup>a</sup> 13-9-1973

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 292 de 1973, a instancia de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Carlos y don Alfonso González de Peredo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.<sup>a</sup> Local de semisótano número 9 de la casa número 45 de la calle Marqués Pico de Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y tiene también entrada por la escalera. Linda: Al frente, espacio verde; izquierda, local número 8 A, derecha, local semisótano número 8, y fondo, local semisótano número 10. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.042, libro 331, folio 57, finca 24.354, inscripción 2.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Local planta baja número 2 de la

casa número 45 de la calle Marqués de Pico de Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 43 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, espacio verde; derecha, local número 3 y patio central; izquierda, local número 1 B, y fondo, escalera. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.—Inscrita en el tomo 1.042 libro 331, folio 69, finca 24.362, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.<sup>o</sup>, se ha señalado la hora de doce de la mañana el día 22 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, trescientas mil pesetas; para la segunda finca, trescientas mil pesetas; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—11.021-C.

#### MARTOS

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Instrucción de Martos.

Por el presente, en virtud de lo acordado en las diligencias previas penales número 102 de 1973, que se instruyen por accidente de circulación ocurrido el día

4 de los corrientes en el kilómetro 74,857 de la N-321, término de Torredonjimeno, al colisionar el «Renault R4», matrícula de Marruecos 2297-60, conducido por Jean Claude Ferrer y propiedad de su padre, André Ferrer, con residencia en Casa Blanca (Marruecos) con el furgón «Mercedes», matrícula J-5707-A, de Antonio Quesada Gómez y conducido por Silves-

tre Calderón Castillo, se instruye al mencionado súbdito marroquí André Ferrer como perjudicado por los daños sufridos por su coche, y por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», de los derechos y acciones que le confieren los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, esto es, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, renunciando o no a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

Dado en Martos, a 6 de septiembre de 1973.—El Secretario.—El Juez, Antonio Gu- glieri Vázquez.—6.306-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar por la que se adjudica el concurso anunciado para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia de Málaga, Almería, Ronda y Melilla.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1973, concurso para la adquisición de 6.418,47 quintales métricos de harina de trigo para los establecimientos de Intendencia de Málaga, Almería, Ronda y Melilla, ha sido adjudicado el contrato a don Antonio Marín Palomares, con domicilio en Linares (Jaén), en la cantidad de 6.274.583,99 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Granada, 31 de agosto de 1973.—El General Presidente.—6.866-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos autobastidores pesados largos, con destino a los Parques de Automóviles de la Marina.*

Para la adquisición de dos autobastidores pesados largos, con destino a los Parques de Automóviles de la Marina, al precio tipo de un millón setecientos ochenta y tres mil pesetas (1.783.000 ptas.).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 5 del mes de octubre de 1973, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, Avda. Pío XII, número 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concurrentes, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del Negociado de Adquisiciones antes citado y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1973.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, José L. Muro Fernández.—11.058-C.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio para Comisaría de Distrito en Ceuta.*

*Primero.* Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad. La subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

*Segundo.* El presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas diez mil novecientos nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (3.210.909,88), y la fianza provisional será de ciento treinta mil trescientas setenta y cinco (130.375) pesetas.

*Tercero.* El proyecto con la documentación reglamentaria estará de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Ceuta, los días y horas hábiles del plazo establecido.

*Cuarto.* Cada proposición constará de los documentos enumerados en el artículo 4.º del correspondiente pliego de condiciones administrativas y económicas y la distribución de los mismos se atendrá a lo que el propio precepto establece.

*Quinto.* El licitador declarará y en caso necesario justificará que no tiene adjudicados y en vigor contratos del Estado cuya suma rebase los cinco millones de pesetas o bien que no existe ninguno de ellos a su favor. En otro caso acreditará que ha obtenido previamente la correspondiente clasificación como contratista.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.—6.882-A.

*Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Vich (Barcelona).*

Como resultado de la subasta celebrada al efecto, el excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Vich (Barcelona), a favor de la Empresa «Construcciones Aguilar, S. L.», en la cantidad de 8.022.095 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 16 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.—6.880-A.

*Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Ayamonte (Huelva).*

Como resultado de la subasta celebrada al efecto, el excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Ayamonte (Huelva), a favor del contratista don Francisco Rico Aguirre, con domicilio en Gran Vía, número 24, de Huelva, en la cantidad de 7.885.973 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 16 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.—6.881-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

Por acuerdos adoptados en sesiones del día 28 de julio y del día 24 de agosto de 1973, se adjudicaron los contratos para realizar las siguientes obras, del Plan 1973 de esta Comisión:

43.191/35. Blascoles. Caminos Adjudicatario: Don Antolín García Lozoya.

39.107/46. La Herguijuela. Caminos.

Adjudicatario: Don Julio García Pérez.

42.234/13. San Juan del Molinillo.

Abastecimiento de aguas. Adjudicatario:

Don Estanislao Madrugá Ramiro.

42.250/29. Navarredonda de Gredos.

2.ª Fase pavimentación. Adjudicatario:

Don Fermín Ibáñez Lacallo.

43.584/54. Piedralaves. Electrificación.

Adjudicatario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Publicándose en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.

Avila, 1 de septiembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente sustituto, Manuel Abellán García.—6.911-A.